



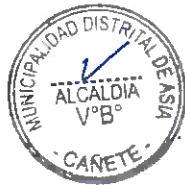
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034- 2025-A/MDA

Asia, 25 de Febrero del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 030-2025-A/MDA, de fecha 14 de Febrero del 2025, el Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Asia Año 2025, de fecha 31 de Enero del 2025, el Informe N° 025-2025-SGDC/GDUR/MDA, de fecha 07 de Febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil, el Informe N° 237-2025-GDUR-MDA, de fecha 19 de Febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 083-2025-GM/MDA, de fecha 25 de Febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal.



I CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades en su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecidos en el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación de políticas, componentes, procesos e instrumentos de gestión riesgo de desastres.

Que, en tal sentido el Reglamento de la referida Ley N° 29664 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece en el Artículo 19°, que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM de fecha 10 de julio del que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por INDECI, establece en su Disposición Complementaria que "Los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales, en un plazo que no excederá los 45 días hábiles, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente directiva, expedirán el Resolutiva correspondiente constituyendo la Plataforma de Defensa Civil, la misma que será comunicada al INDECI, quien a su vez dará cuenta a la Presidencia del Consejo de Ministros; por tanto, resulta necesario aprobar una Resolución que constituya la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para la formulación de normas, planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro del marco de las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento.



Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034– 2025–A/MDA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2025-A/MDA, de fecha 14 de Febrero del 2025, se RECONFORMA Y CONSTITULLE la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

Que, mediante Informe N° 025-2025-SGDC/GDUR/MDA, de fecha 07 de Febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil, informa que en Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, reunión llevada a cabo el día 31 de Enero del 2025, se aprobó el “Reglamento Interno de Funcionamiento para la Organización y Constitución de la Plataforma de Defensa Civil periodo 2025”, siendo APROBADA por los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, siendo necesario la Validación de lo aprobado mediante el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 237-2025-GDUR/MDA, de fecha 19 de Febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de la Aprobación del “Reglamento Interno de Funcionamiento para la Organización y Constitución de la Plataforma de Defensa Civil periodo 2025”, siendo APROBADA por los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia”.

Que, mediante Informe N° 083-2025-GM/MDA, de fecha 25 de Febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, remite la documentación antes descrita a efecto que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR, el “**REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCION DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PERIODO 2025**”, de la Municipalidad Distrital de Asia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria Técnico la Notificación de la Presente Resolución a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAÍAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe